



Estrategia de Defensorías Itinerantes Multidisciplinarias para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca.

Abril 2014

ESTRATEGIA DE DEFENSORIAS ITINERANTES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN OAXACA.

Una de las fuertes problemáticas que presenta el Estado de Oaxaca es la excesiva dispersión de la población aunada a la compleja orografía de su territorio, las deficientes vías de comunicaciones, la diversidad étnica y lingüística y como consecuencia la dificultad del estado para llevar los programas y servicios a la población que más lo necesita.

Existen problemas de diversa índole en las distintas regiones de la entidad, como son los que se derivan de la construcción de presas, explotaciones mineras, negligencias medicas en el sector salud, parques eólicos, inseguridad, transporte, conflictos postelectorales y magisteriales, asuntos agrarios y en todos ello aparece de manera transversa la violación a los derechos humanos.

De acuerdo a las estadísticas con las que cuenta este organismo es en los municipios en donde se presentan mayores violaciones a los Derechos Humanos.

Como consecuencia de lo anterior es necesario plantear una estrategia de atención eficiente y eficaz que acerque los servicios de defensa y atención en materia de derechos humanos.

Para dar atención a esta problemática se presenta una propuesta de “**Defensorías Itinerantes Multidisciplinarias**” cuyo objetivo es brindar a la población dispersa de la Entidad servicios de defensa y protección de los derechos Humanos así como el fortalecimiento de la cultura en esta materia.

Al respecto se propone la estrategia siguiente: Constituir equipos multidisciplinarios con un máximo de 5 personas (defensor Itinerante, auxiliar jurídico administrativo, promotor capacitador, psicólogo y médico), que recorrerán rutas trazadas previamente en localidades estratégicamente definidas donde haya mayor posibilidad de concurrencia de la población dispersa y donde se acentúen más la violaciones a los derechos humanos. Asimismo se establecerán acuerdos con autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil o religiosas, a fin de contar espacios para su estancia.

También es necesario complementar con vehículo, equipo de computo, consumibles y material de oficina.